



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida
Universitaria
Secretariado de Participación y Representación
Estudiantil

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 15 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ASOCIACIONES ALUMNI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA JULIO 2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Subvenciones y las bases de la convocatoria publicada en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de 3 de julio de 2024, por la que se convocan Ayudas a Proyectos de Asociaciones Alumni de la Universidad de Granada (BOUGR 243 de 3 de julio de 2024), y conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora de Proyectos.

Este Vicerrectorado, **ha resuelto**:

1. Aprobar la concesión provisional de ayudas a los proyectos de Asociaciones ALUMNI de la convocatoria julio 2024 que figura en el Anexo I. Asociaciones beneficiarias y no beneficiarias, de este documento.
2. Se tendrá en cuenta, que las subvenciones serán concedidas para la realización de la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse.
3. La resolución de adjudicación provisional se publicara en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
4. Contra la presente resolución, las asociaciones podrán presentar alegaciones mediante registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/>) en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.
5. Una vez revisadas las alegaciones, se procederá a la publicación de la resolución definitiva.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria

Secretariado de Participación y Representación Estudiantil

Anexo I. Asociaciones beneficiarias y no beneficiarias

Asociación	Proyecto	Cuantía Solicitada	Puntuación Total	Porcentaje de Financiación	Cuantía Concedida	Observaciones
Tuna de Ciencias	Impresión de CD's del álbum "Tuna de Ciencias de la Universidad de Granada" y del álbum "Sui Generis"	2.365,55 €	30			(1), (8)
Asociación de Colegiales, Antiguos Colegiales y Amigos del Colegio Mayor Isabel la Católica	Formación en Competencias Profesionales a través de Competiciones y desafíos	5000 €	15			(1), (3), (6), (8)
	Buenas prácticas Alumni	1900 €	35			(3), (6), (8)

- (1): Escaso desarrollo económico del proyecto. Contradicción en el desarrollo de cuantías económicas del proyecto.
(2): Supera las cuantías económicas máximas subvencionables, para los proyectos individuales o para la totalidad de ellos.
(3): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, de Seguridad Social.
(4): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
(5): Ejecución fuera de los plazos límites marcados en la convocatoria.
(6): Falta la firma de la documentación.
(7): No son Asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión
(8): Escaso desarrollo del proyecto o ilegible. No se justifica la finalidad
(9): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
(10): Presentada fuera de plazo.

Granada, 15 de Julio de 2024

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)
Juan Luis Benítez Muñoz

Firma (1): - JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): A4DC2A7BAC73741656B86121B28CBF40

15/07/2024 - 22:30:23
Pág. 2 de 2